

Precios de Transferencia

Cifuentes, Lemus & Asociados, S.C.
RIF J-00296621-1

PRECISE. PROVEN. PERFORMANCE.

El comercio y las relaciones económicas internacionales se basan en gran parte en los intercambios de mercancías, servicios, préstamos o tecnologías en el seno de empresas multinacionales. La determinación de las cargas tributarias de dichas empresas en cada país, obliga asimismo a la fijación de precios adecuados correspondientes a dichos intercambios o

Las administraciones tributarias a nivel mundial han estado alerta sobre los cambios en la forma cómo se pactan las transacciones entre empresas vinculadas, no sólo en lo que se refiere a su estructura de grupo, sino también en materia de asignación de funciones, riesgos y activos entre dichas empresas. Los cambios anteriores en muchas ocasiones inciden directamente en la determinación de las cargas tributarias a nivel del grupo multinacional. Tomando en cuenta la importancia tanto en monto como en número de las transacciones entre empresas vinculadas, así como su alta complejidad, el control sobre estas transacciones se ha convertido en una prioridad y, por ello, la mayoría de las administraciones tributarias han adoptado como mecanismo de control fiscal el régimen de precios de transferencias.

En términos generales, podemos definir el concepto Precios de Transferencia como aquel valor del pago que se pacta y realiza entre empresas vinculadas de un grupo empresarial multinacional, por transacciones de bienes (físicos o inmateriales) o servicios, y que pueden ser diferentes a los que se hubieran pactado entre empresas independientes.

La globalidad del negocio, junto con el entorno gubernamental correspondiente, hace de los precios de transferencia un tema cada vez más complejo y fundamental a la hora de operar. La correcta utilización de los precios de transferencia puede convertirse en una efectiva herramienta en la planificación impositiva global. Las compañías deben enfrentar hoy los desafíos y dificultades de un tema que debe ser manejado con delicadeza y precisión para evitar contingencias.

Marco legal en Venezuela

En Venezuela, dentro del marco de la Ley de Impuesto sobre la Renta, se incluye el Régimen Especial de Precios de Transferencia como un sistema de control de las transacciones entre empresas venezolanas y sus compañías vinculadas en el extranjero, esto en concordancia con lo establecido en las directrices emitidas por la Organización para la Cooperación y

Desarrollo Económico (OCDE), las cuales permiten agregar mayor precisión y consistencia al procedimiento legal.

Deberes de los contribuyentes

Bajo el régimen de precios de transferencia venezolano se establecen los siguientes deberes:

- **Conciliación de operaciones:** los contribuyentes que celebren operaciones con partes vinculadas están obligados, a efectos tributarios, a determinar sus ingresos, costos y deducciones considerando para esas operaciones los precios y montos de contraprestaciones que hubieran utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables.
- **Declaración informativa:** presentar una declaración informativa sobre las operaciones realizadas con partes vinculadas en el extranjero.
- **Operaciones entre relacionadas:** documentar las operaciones entre partes relacionadas con un estudio de precios de transferencia, el cual deberá contener un análisis funcional, un análisis diagnóstico y un análisis económico de las operaciones sujetas a estudio, así como también conservar la documentación e información relacionada con el cálculo de los precios de transferencia durante la vigencia de la obligación tributaria.
- **Libros:** los contribuyentes, que celebren operaciones financieras de mercado abierto, primario y/o secundario que sean de carácter internacional, sin importar que título-valor sea, deberán llevar un libro cronológico adicional de estas operaciones, dejando constancia en ellos del nombre y apellido o razón social del vendedor o comprador de dicho título-valor y la identificación del monto de la operación, valor unitario del título-valor, unidades negociadas, tasa de interés, moneda pactada y su tipo de cambio vigente para la compra de dicha divisa al momento de realizarse la operación, fecha, intermediarios inmersos en la operación, lugar de negociación y custodios.

Subcapitalización

Es importante destacar que la legislación venezolana, al igual que muchas otras legislaciones en el mundo, en la reforma del año 2007 incluyó el argumento de la subcapitalización o capitalización delgada dentro de la normativa de precios de transferencia, como mecanismo para limitar la porción del monto de las deudas con partes vinculadas.

Mediante las reglas de subcapitalización o capitalización delgada lo que se busca es determinar cuando la empresa posee una estructura de endeudamiento anormal con su empresa vinculada, lo que podría traer como consecuencia que todos o una porción de los intereses generados por la deuda entre partes vinculadas no sean deducibles para efectos del cálculo del Impuesto sobre la Renta y el exceso de deuda se convierta en parte del patrimonio de la compañía.

Sancciones

El Código Orgánico Tributario establece multas pecuniarias, por no utilizar la metodología establecida en materia de precios de transferencia. Adicionalmente, impone multas pecuniarias, por no presentar la declaración Informativa de operaciones efectuadas con partes vinculadas en el extranjero y por presentar declaraciones en forma incompleta o fuera de plazo.

Nuestros servicios en Venezuela en materia de precios de transferencia

Desde el año 2000, contamos con un departamento especializado en el área de precios de transferencia integrado por especialistas en las materias de contaduría, finanzas, economía y tributaria, así como el apoyo del área legal en todo lo que respecta a la evaluación de contratos intercompañía, entre otros trabajos especiales.

Además, contamos con el apoyo internacional de diversas Firmas miembro de la red Moore Stephens para la obtención de la búsqueda, selección y recopilación de la información financiera de empresas comparables. Por ello ofrecemos:

- Asistirlos en la elaboración de la declaración informativa de operaciones efectuadas con partes vinculadas en el extranjero.
- Asistirlos en la preparación del estudio de precios de transferencia, el cual consiste en aplicar los métodos previstos en la normativa legal vigente sobre las transacciones realizadas con empresas relacionadas ubicadas en el exterior. De esta manera se disminuye el riesgo de un ajuste fiscal en sus precios de transferencia y los efectos económicos que esta situación traería para la organización, como es la imposición de multas y sanciones por parte de la Administración Tributaria y gastos legales como consecuencia de una investigación fiscal.

- Guiarlos en la selección de información disponible que puede ser valiosa para la justificación de los precios de transferencia, complementando dicha información con investigaciones realizadas por nuestro equipo profesional. Contamos para ello con bases de datos electrónicas de transacciones y compañías comparables. Utilizamos herramientas de investigación cuantitativa y cualitativa, modelos económicos y desarrollamos escenarios alternativos.
- Revisar los resultados derivados de la aplicación de las políticas de precios de transferencia y recomendarles la forma óptima de compatibilizar la evolución de las estrategias de negocios con la legislación impositiva y asistimos a las empresas en aquellos casos en que las autoridades fiscales cuestionan sus precios de transferencia.

Acerca de Moore Stephens

Cifuentes, Lemus & Asociados es la Firma Miembro en Venezuela de MOORE STEPHENS INTERNATIONAL LIMITED, red internacional de Firmas de Contadores Públicos y Consultores Gerenciales independientes, ubicada dentro las Firmas más importantes en el mundo, con más de 301 Firmas miembros, 636 oficinas y presencia en 100 países del mundo entero.

Acerca de World Services Group

Así mismo, somos la Firma de Contadores Públicos exclusiva para Venezuela de WORLD SERVICES GROUP, red global de empresas proveedoras de servicios multidisciplinarios más grande del mundo, reuniendo a más de 19.232 profesionales en 387 oficinas de 115 países, y atendiendo a más de 200.000 clientes en los cinco continentes.

CONTÁCTENOS

Haga contacto con nosotros para incluirlo en la exclusiva lista de empresas que reciben a diario vía e-mail información contable, tributaria y legal de interés para su negocio.

Cifuentes, Lemus & Asociados, S.C.

RIF J-00296621-1

Torre Phelps, Piso 26, Plaza Venezuela

Caracas 1050, Venezuela

Apartado 70898, Caracas 1071-A

T : (58-212) 781.88.66

F : (58-212) 781.29.32

divulgacion@moorestephens.com.ve

<http://www.moorestephens.com.ve>